

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la imprenta de D. Domingo Gonzalez Solis, calle de San José, número 2.

SALE

Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Oviedo. Por un mes, 6 rs.; por tres, 16; por seis, 30.
Fuera de Oviedo. Por un mes, 8 rs.; por tres, 22; por seis, 40.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D.G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

CIRCULAR NUM. 417.

En el «Boletín oficial», número 87, correspondiente al día 3 de Junio último, se insertó una circular relativa á la distribución de las cédulas de vecindad, y entrega consiguiente de su importe en la Depositaria provincial, y como los señores Alcaldes de los concejos que á continuación se espresan no han cumplido aun con este servicio, les prevengo lo hagan sin pérdida de tiempo no dando lugar á mas recuerdos.

Oviedo 11 de Noviembre de 1863.

Francisco Rubio.

Concejos que se citan.

- Aller.
- Amieva.
- Bimenes.
- Boal.
- Cabrales.
- Cangas de Onís.
- Caso.
- Castropol.
- Corvera.
- El Franco.
- Gozón.
- Grandas de Salime.
- Ibias.
- Illano.
- Langreo.
- Llanera.
- Llanes.
- Parres.

- Pesoz.
- Proaza.
- Quirós.
- Régueras.
- Salas.
- Santa Eulalia de Oscos.
- San Martín de Oscos.
- Siero.
- Taramundi.
- Tapia.
- Vega de Rivadeo.
- Villanueva de Oscos.

Continúa la suscripción abierta en esta provincia para aliviar las desgracias causadas en la ciudad de Manila por consecuencia de un terremoto.

Rs. Cént.

Suma anterior..... 40780,15

Concejo de Oviedo.

Empleados municipales.

- Don Domingo Gonzalez Solis, secretario..... 40
- Don Faustino Fernandez Estrada, oficial..... 20
- Don Fernando Fernandez Estrada, idem..... 16
- Don Eduardo Izquierdo, idem..... 15
- Don Eusebio Fernandez Tujón, escribiente..... 10
- Don Bernardo Mata, escribiente temporero..... 10
- Don Francisco Ania, portero..... 7
- Don Agustin Izquierdo, idem..... 7
- Don Francisco Alvarez, alguacil..... 2
- Don Manuel Alvarez Santu llano, idem..... 2
- Don José Roza, idem..... 2
- Don José Suarez, idem..... 3
- Don Baltasar Carbayeda, interventor de arbitrios..... 11
- Don Cayetano Alonso Casariego, facultativo..... 20
- Don Rafael Sarandeses, idem..... 20
- Don Saturio Alvarez Monte quin, veterinario..... 12
- Don Felipe Fernandez de las Cuartas, conserje del Teatro..... 3
- Don Juan Fernandez, fontanero..... 7
- Don Antonio Fernandez Cuevas, clarinero..... 4
- Don Angel Suarez, tambor..... 4
- Don Joaquin Martinez Bustamante, fiel almotacenes..... 15 24

- Don Restituto Suarez, idem..... 15 24
- Don Juan Alvarez Labiada, idem..... 4
- D. Cándido Gonzalez, maestro de obras..... 20
- Don Benito Gonzalez, depositario..... 80
- Don Jacinto Gonzalez, sobrestante..... 8
- Don Gregorio Rodriguez, cabo municipal..... 10
- Don José Victorero, guardia municipal..... 7
- Don José Fernandez Pelaez, idem..... 7
- Don José Baragañ, idem..... 7
- Don José Fernandez Garcia, idem..... 7
- Don Ramon Alonso, idem..... 7
- Don José Rodriguez Cueto, idem..... 7
- Don Rosendo Gonzalez, cabo de serenós..... 9
- Don Rafael Alvarez, sereno..... 7
- Don Manuel Cadrecha, idem..... 7
- Don Pelayo Ferrera, idem..... 7
- Don Rafael Gonzalez, idem..... 7
- Don José Maria Laviada, idem..... 7
- Don Manuel Ballin, idem..... 7
- Don Tomás Ruiz, idem..... 7
- Don Andrés Valdés, idem..... 7
- Don José Obies, idem..... 7
- Don Ricardo Acevedo, idem..... 7
- Don Victoriano Vizcaino, idem..... 7
- Don Ramon Rodriguez, idem..... 7
- Don Juan Miranda, idem..... 7
- Don Juan Rodriguez, idem..... 7
- Don Francisco Cuervo, idem..... 7
- Don José Gonzalez, idem..... 7
- Don Diego Francisco Sanchez, director del arbolado..... 15
- Don José Gonzalez, guarda campo..... 7
- Don Gerónimo de Cangas, maestro de instruccion primaria..... 19
- Don Antonio Fernandez Villaverde, idem..... 10
- Don Urbano Olay, idem..... 19
- Don Tomás de la Ballina, idem..... 19
- Don Andrés Martínez, idem..... 16
- Don Leandro Gonzalez Prada, idem..... 8
- Don Apolinar Rodriguez, idem..... 5
- Don Nicolás Cimadevilla, idem..... 3
- Don José Pravia, idem..... 3
- Don Manuel Argüelles, idem..... 3
- Don Manuel Alvarez, idem..... 3
- Don Francisco Riestra, idem..... 3
- Don Juan Prieto, idem..... 3
- Don Manuel Vigil, idem..... 3
- Don Bernabé del Prado, idem..... 3
- Don Juan del Palicio, idem..... 3
- Don Joaquin Fernandez, idem..... 3
- Don Antonio Fernandez, idem..... 3
- Don José Antonio Alonso, idem..... 3
- Don José Martínez, idem..... 3
- Don Francisco Izquierdo, idem..... 3
- Don José Garcia Cifuentes, idem..... 3
- Don Mateo Alvarez, idem..... 3
- Don Carlos Peilo, idem..... 3
- Don Gabino Garcia, idem..... 3
- Don José Antonio Fernandez, idem..... 3
- Don Agustin Gonzalez, idem..... 3
- Don Francisco Rodriguez, idem..... 3
- Don Manuel Martinez Alonso, idem..... 3
- Don Manuel Llana Rivera, idem..... 3
- Doña Rosa Recalde, maestra de niñas..... 12
- Doña Concepcion Recalde, idem..... 9
- Doña Bonifacia Salinas, idem..... 9
- Doña Victoria del Corzo, idem..... 6
- Doña Virginia Martinez, idem..... 6
- Doña Maria Suarez, idem..... 3
- Doña Victoriana Bobes, idem..... 3
- Don Manuel Dorado, portero..... 4
- Doña Antonia Morion, portera..... 4

Vecinos de Oviedo.

- Don Juan Braba..... 4
- Doña Maria Pumarez..... 10
- Don Justo Alvarez..... 10
- Doña Maria Fernandez..... 20
- Don Roberto Rodriguez..... 10
- Don José Vigil Fouticiella..... 8
- Don Fernando Uribe..... 10
- Don Victoriano Rodriguez..... 4
- Don Pedro S. Roman..... 10
- Don Bernardo Orbon..... 4
- Don José Viña..... 10
- Don Antonio Biesca..... 19
- Don Elviro Lozano..... 4
- Don Segundo Corzo..... 2
- Don José Pastoriza..... 19
- Doña Antonia Bernarda..... 20
- Don José Fernandez..... 4
- Don Urbano Corujedo..... 4
- Doña Joaquina Suarez..... 20
- Don Juan Antonio Luzuria..... 19
- Don Rafael Ladreda..... 10
- Don Teodoro Cuesta..... 10
- Don Timoteo Menendez..... 10
- Doña Teresa Miranda..... 19
- Doña Maria del Carmen Heredia..... 40
- Don Juan Aleson..... 10
- Don Juan Fernandez..... 10
- Don Manuel Salinas..... 4
- Don Ramon Fernandez..... 2
- Don Antonio Millet..... 4
- Don Pedro del Campo..... 1
- Don Carlos Mata..... 4
- Don José Castro Urdiales..... 4
- Don Eusebio Manteola..... 10

Doña Ramona Miranda...	40
Doña Teresa Castro.....	4
Don Rafael Cornelio Fernandez.....	46
Doña Tomasa Guisasaola.....	1
Don Ramon Muñiz.....	10
Don José Cabal.....	10
Don Francisco Fernandez.....	4
Don Antonio Quirós.....	10
Don Bernardo Busto.....	4
Don Francisco Posada.....	8
Don Vicente Bujan.....	10
Don Inocencio Martinez.....	4
Don Daniel Mey.....	6
Don Victor Villazon.....	19
Don José Beltran.....	2
Don Francisco Izquierdo.....	4
Don José María Prado.....	19
Don Ramon Argüelles.....	38
Don Pedro Valdés.....	4
Don Juan Fernandez Peña.....	2
Doña Maria del Carmen Gonzalez.....	10
Don Juan Conde.....	10
Doña Francisca Palacios.....	4
Doña Manuela Pelayo.....	20
Don José Lopez Cuervo.....	6
Don Juan Quirós.....	4
Don Juan Martinez.....	4
Don José Fernandez Cardin.....	20
Don Isidro Pedregal.....	8
Don Ceferino Rozada.....	19
Don José Ramon Valdés.....	20
Don Domingo Diaz Caneja.....	80
Don Isidro del Real.....	10
Don José Tamargo.....	19
Don Ignacio Pando.....	4
Don Juan Argüelles.....	19
Don Baltasar Camporro.....	2
Don Segismundi Amandi.....	10
Doña Benita Banciella.....	4
Don Francisco Caubet.....	10
Excmo. señor don Joaquin Maria Suarez.....	80
don Manuel Gonzalez.....	4
don José María Calero.....	10
don José Coto.....	10
don Agustin Ferrer.....	10
don José Areces.....	4
doña Concepcion Argüelles.....	31
don José Madiedo.....	4
don Blas Pumarino.....	4
don Francisco Diaz Pedregal.....	4
don Segundo Mata.....	1
don José Mata.....	1
don Joaquin Estrada Nora.....	19
doña Joaquina Menéndez.....	4
don Gabino Loreda.....	20
don Leonardo Secades.....	20
don José Lago.....	10
don Rafael Suarez Centi.....	40
doña Maria Martinez.....	20
don José Fernandez Cuesta.....	4
don Juan Julian Garcia.....	10
don Cándido G. Busto.....	40
doña Joaquina Cueto.....	19
doña Maria Fernandez.....	4
doña Teresa Gonzalez.....	19
don Cándido Sanchez.....	10
don Pedro Lueso.....	30
don Manuel Calcoya.....	20
don José Suarez Fuejos.....	8
don José Gomez.....	38
doña Josefa Fernandez.....	10
don José Rodriguez.....	4
doña Teresa Rocas.....	2
don Bernardo Mata Vigil.....	8
don Mariano Herrero.....	10
don José Alvarez.....	10
don Francisco Granda.....	10
don Juan José Cano.....	8
don Antonio Belmont.....	10
don Luis Alvarez.....	4
don Fortunato Lopez.....	4
don Manuel Fernandez.....	4
don Valentin Fernandez Pravia.....	2
don Plácido Lesaca.....	10
don Rufino Villamor.....	19
don José Antonio Diaz.....	10
don Eusebio Gonzalez.....	10
don Enrique Fernandez.....	19
don José María Cano.....	10
don Gabino Suarez.....	6
don Tomás Cano.....	19
don Beuito Diana.....	10
don Juan Antonio de la Caba.....	5
don Grato Collar.....	38
don Julian de la Vega.....	10
don Francisco Alvarez.....	10
don Antonio Alvarez Santullano.....	19
don Manuel Posada.....	4
don Carlos Ramos.....	10
don Pedro Muñoz.....	20
don Aquilino Sartullano.....	10
don Ramon Diaz Capon.....	4
don Eugenio de Prado y Tovia.....	19
don Fermin Medina.....	20
don Manuel Neve.....	20
don Braulio Gonzalez Mori.....	38
doña Maria de la Concepcion Mon.....	100
don Segundo Rulla.....	8
don Santiago Morini.....	38
don Diego de Prado.....	40
don Pedro Masaveu.....	100
don Francisco Lacacet y Alvarez.....	100
don Juan Bautista Fernandez.....	19
doña Manuela Menendez.....	19
don José Martinez Bustante.....	10
doña Josefa Longoria.....	10
don Vicente G. Alverú.....	10
don José Valdés.....	4
don Cástor de Cabo.....	4
don José Murias y Velon.....	100
doña Petra Gonzalez Alvergre.....	12
don Vicente Rubiera.....	30
don Pedro Pedregal.....	38
don José Fernandez.....	19
doña Maria Salomé Cofiño.....	4
doña Genara Gonzalez Alverú.....	4
don Isidro Ramon Doti.....	19
doña Antonia Menendez.....	10
doña Dolores Busto de Casielles.....	20
don Fausto Agosti.....	40
don Juan Gonzalez Cienfuegos.....	60
don Antonio Villazon.....	10
don Fernando Camino.....	38
doña Ana Maria Cuesta.....	4
doña Eulalia Fernandez.....	19
don José Suarez Solis.....	4
doña Josefa Araujo.....	12
doña Ventura Rodriguez.....	19
don Alverto Busto.....	4
don Vicente Hévia Campomanes.....	2
don Francisco Rodriguez.....	4
don Carlos Berjano.....	20
don Antonio Maria Fernandez.....	30
don Cipriano Casielles.....	40
don Eusebio Noval.....	8
don Francisco Rodriguez.....	10
don Antonio Escotet.....	4
doña Agueda Carreño.....	4
don Diego Gonzalez.....	10
don Hilario Alleja.....	2
don Cecilio Olmedo.....	10
don Fructuoso Suarez Solis.....	10
don Bernardo Rodriguez.....	4
don Miguel Lopez del Vallado.....	4
don José Suarez.....	19
don José Cuervo Arango.....	19
don José Perez Murolas.....	10
doña Joaquina Rosa Argüelles.....	38
doña Concepcion Quirós.....	100
don Baltasar Nava.....	19
don Francisco de la Bara.....	80
doña Francisca Fernandez Araujo.....	10
don Vicente Zorrilla.....	20
don Alejo Noval.....	20
don Manuel Pedregal y Candedo.....	38
don Benito de Prado.....	100
don José Sarandeses.....	20
don Mateo Alvarez.....	8
don Mariano Serrano.....	10
don Félix de la Ballina.....	20
don Eladio Gutierrez.....	19
don Manuel Carriles.....	10
don José Gonzalez Longoria.....	10
doña Rufina de Llano Ponte.....	19
doña Vicenta Puente.....	40
don José Muñoz.....	4
don Joaquin Diaz Estebanez.....	19
don Justo Garcia Cónsul.....	30
doña Maria Alvarez.....	10
don Rodrigo del Peso.....	38
don Manuel Riera.....	10
don Fidel Ramon Piedra.....	20
don Victor Diaz Ordoñez.....	40
don Bernardino del Collado.....	38

don Pascual Sanchez Regadera.....	8
don Bernardo Coteron.....	6
don Francisco Garcia.....	4
doña Gertrudis Vega.....	4
don Juan Rodriguez.....	2
doña Rafaela Cienfuegos.....	80
don Bernardo Garcia.....	10
don Benito Gonzalez Diaz.....	100
don Julian Ortiz.....	20
don Francisco Villamil.....	6
don Francisco Martinez.....	10
don Manuel Gonzalez.....	19
don Manuel Perez.....	4
don José Mendez.....	4
don Manuel Quirós.....	10
don Fernando Manzaneda.....	4
don Manuel Pendás.....	2
don José Sanchez Cifuentes.....	19
don Bartolomé Lloret.....	6
don Juan Barreros.....	19
don Andrés Nieto.....	1
don Manuel Suarez.....	4
don Antonio Villanueva.....	20
don José Diaz Palacios.....	2
don Carlos Bertrand.....	20
don Francisco Lopez.....	10
don José Maria Gonzalez Diaz.....	100
doña Maria Zoilo Merás.....	4
don Vicente Carbajal.....	40
don Antonio Sanchez.....	1
don José María Cadavieco.....	10
don Carlos Argüelles y Meres.....	40
doña Vicenta Mata Vigil.....	12
don Alonso Albuérne.....	20
doña Rafaela Machuco.....	38
don Ignacio Fanjul.....	1
don José Gonzalez de la Llama.....	10
Señora viuda de don Pedro Fernandez.....	1
don Manuel Suarez.....	2
don Manuel Corujedo.....	4
don Braulio Angel.....	4
don Santiago Gomez.....	38
don Juan Cano.....	10
don José Vazquez.....	20
don Matias Joaquin Cónsul.....	50
don Antonio Pulido.....	4
doña Ignacia Peñerúa.....	2
don Francisco Nuño.....	12
don Manuel Fernandez.....	4
don Agustin Pondal.....	4
don Cándido Valdés.....	4
don José la Busta.....	4
don Calisto Menendez.....	4
don Juan Cimadevilla.....	2
don Francisco Fernandez Peña.....	4
don Pedro Rivero.....	10
don José Mori.....	2
don Mariano Esbrit.....	40
don Domingo Rivero.....	38
don Domingo Fernandez.....	2
don José Fernandez Francos.....	4
doña Carmen Valledor.....	100
don Francisco Mendez.....	20
don José María Doriga.....	60
don Ignacio Herrero.....	40
don Manuel Diaz Argüelles.....	40
Total.....	46.481,66

Seccion de Fomento.—Agricultura, Industria y Comercio.—Derrotas.

Don Francisco Rubio, gobernador de la provincia de Oviedo.

Hago saber: que los vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de Carranzo, distrito municipal de Llanes, han presentado solicitud esponiendo la necesidad en que se ven de alimentar sus ganados como de antigua costumbre en las herias de aquella parroquia, desde 20 del corriente hasta 15 de Febrero próximo, pidiendo por tanto se les autorice para apacentarlos en comun durante dicho término en las herias de la Fuente, Tresmanlio, La Nozalada, Llosa de Encima la Viña, la Hortigosa,

los Caudanos, Pedrayeja, Mari-peri, Caranzo el Pumar, el Gancioso, Entrambasarnas, Mucieres, Cerecedo, Narvasejas, los Murios, Cotera de la Braña Vieja, Cotera de Gromaz, Llosa de Rivero y Llosa de Cutre: documentada la pretension en la forma prevenida por circular de 31 de Octubre de 1862 he acordado conforme a la disposicion 3.ª, darle publicidad para que en el término de ocho dias concurren ante mi autoridad los que se consideren perjudicados a esponer lo que á su interés convenga, pues transcurrido que sea se resolverá lo que haya lugar.

Oviedo 11 de Noviembre de 1863.
—Francisco Rubio.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

Don Narciso Zepedano, Doctor en Jurisprudencia, Comendador de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Jefe honorario de Administracion civil y en propiedad de la Seccion de Fomento del Gobierno de la provincia de Oviedo.

Hago saber: que don Agustin Menendez, vecino de Oviedo, como apoderado de don Faustino Magdalena, ha presentado solicitud de registro de cuatro pertenencias de la mina de carbon, que se conocerá con el nombre de Ventura, sita en terreno de don Pedro Alonso, término de la Cortina, parroquia de Figaredo, concejo de Mieres; lindante al N. O. monte comuo, S. E. terreno de don Antonio de la Cuesta, N. E. castaño de Pedro Blanco, y S. O. camino de Turon.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el citado en el registro, que es el sitio llamado pra lo de la Escuela y á 70 metros por la parte S. E. de la casa de la Escuela; se medirán para la longitud 950 metros en direccion N. E. y se pondrá la primera estaca, para el S. O. el resto que son 50 metros; para la latitud se medirán desde el repetido punto de registro 300 metros al N. O. y otros 300 metros al S. E. poniendo las dos estacas, segunda y tercera formando cuatro pertenencias, dos continuadas y dos paralelas.

Y habiendo admitido el Señor Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el veinticuatro de la misma.

Oviedo 10 de Noviembre de 1863.
—Narciso Zepedano.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Oviedo.

Con arreglo á lo prevenido por la Dirección general de contribuciones en orden de 31 de Agosto último, invito á los sujetos y corporaciones que se expresan á continuación, á que en el término de treinta días contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, opten por el beneficio de la condonación del 70 por 100 de los mismos satisfaciendo el 30 por 100 restante en metálico, ó por el de la compensación con títulos del personal, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haber intentado cualquiera de los expresados medios se procederá á apremiar ejecutivamente á los deudores por el importe total de los débitos.

Oviedo 29 de Octubre de 1863.—Gumersindo Solís.

OVIEDO.

(Continuación.)

	1855	836	837	838	839	840	841	842	TOTAL.
Rusebio Mala.....		20							20
Gabriela Gonzalez.....		18 12				12			30 12
Juan Fernandez.....			80						80
José Palacios.....					35				35
<i>San Lázaro.</i>									
Francisco Rodriguez.....	66 30								66 30
José Suarez Santa Clara.....	94 4								94 4
Fernando Martinez.....							20		20
<i>Calle Oscura.</i>									
Francisco Estrada.....	28 10	19							47 10
Antonio Alvarez.....	38								38
Manuel Abello.....				24 14					24 14
Josefa de Ales.....	9 14								9 14
Vicente Loredo.....	9 14	20							29 14
Antonio Fernandez.....	9 14								9 14
José Rodriguez.....	9 14								9 14
Maria Jacinta.....	18 30								18 30
Maria Vila.....	18 30								18 30
José Iglesia.....		10 2							10 2
Francisca Garcia de la Mata.....	18 10		30	50					178 10
Francisco Agustin Mendez.....		80	50	50	30				100
José Gonzalez Alberú.....							20		20
<i>Herrenia.</i>									
Luisa Copen.....					16				16
Timoteo Valdés Rodriguez.....					10	20	20	10	82
José Orovio.....		24	6						32
Viuda de Suarez Canel.....		16	32						126
Pedro Asay.....					20	20	48		22
José Alvarez Builla.....					10	8	4		44
Agustin Fernandez.....					14				10
Gerónimo Noriega.....					10				80
Manuel Novah.....									44
Manuel Cimadevilla.....									30
Benito Cabo.....	11 10								119 10
Andrés Coello.....		14							90
Francisca del Coto.....								20	80
Juan Menendez.....						80			38
Juan Francisco Noriega.....					49				120
José Vigil.....					88	120	80		408
Antonio Piquero.....					60		129		318
Fernando Catero.....					34		26		120
Juan Blanco.....							40		40
Juan Capelleja.....							30		90
Eusebio Gonzalez.....							24		140
<i>Foncalada.</i>									54
Manuel Arecas.....							24		24
Antonio Fernandez.....									20
Vicenta Costales.....									60
<i>La Gascona.</i>									
Ignacia de la Vallina.....	18 30								18 30
Ignacia Muñiz.....	18 30								18 30
Juan Garcia.....	18 30								18 30
Josefa Ruiz.....	18 30								18 30
Maria de la Asuncion.....	18 30								18 30
Fernando Granda.....			200						200
Francisco Sanchez.....		27							27
Manuel Fernandez Cárcaba.....		17 2							17 2
Juan Menendez.....		36 27							36 27
Maria Menendez.....									1
Ricardo Lopez.....			200						200
Manuel Garcia.....			60						60
Ramona Rodriguez.....			16 15						16 15
Francisco Martinez.....			5 18						5 18
Santos Alonso de las Cruces.....			14 32						14 32
Juan Alvarez de Pando.....			4 8						4 8
Jose Naves de las Cruces.....			20 28						20 28
Manuel Alonso idem.....			2 20						2 20
<i>Que se ignora la calle.</i>									
Juan Crugedo.....									4
Juan Gonzalez.....									16
Francisco Suarez.....									17
									1 9
									1 9
									1 9

Registro de la propiedad de Oviedo.

Se ha trasladado esta oficina á la calle de San Vicente núm 4.

Lo que tengo el gusto de participar á V. S. para su debido conocimiento y el de esas oficinas en el ramo de Hacienda.

Al propio tiempo dirijo á V. S. el adjunto anuncio esperando tenga la bondad de disponer se inserte en el Boletín oficial lo mas breve posible, para los efectos que en el mismo se espresan.

Oviedo once de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres. — José Murias y Belon.

El Comisario de Guerra Interventor de la fábrica de armas de Oviedo.

Hace saber: que habiendo aprobado el Excmo. señor Director general de Artillería el 17 de Octubre próximo pasado el pliego de condiciones redactado para contratar el transporte desde esta poblacion á Madrid del armamento y piezas para el mismo que produzca la fábrica establecida en la indicada ciudad, se convoca á una pública y formal licitacion que tendrá lugar el dia 27 del presente mes á la una de la tarde y despacho del señor Director de la citada fábrica de armas situado en la misma, á cuyo jefe serán entregados los pliegos cerrados de proposiciones antes de la referida hora: debiendo contener documento que acredite la imposicion en la Caja de depósitos de sesenta mil reales vellon en efectivo, quedando desechados los que carezcan de este requisito, ó no estuvieren arreglados al formulario puesto á continuacion; quedando asimismo sin valor los que espresaren cantidades en guarismos, tuvieren abreviaturas, raspaduras, enmiendas, ó escudieren del precio límite, que o es de cincuenta y seis reales vellon por cada quintal métrico, segun manifiesta el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la mencionada fábrica de armas y despacho del citado Comisario, de nueve de la mañana á tres de la tarde en los dias laborales. Oviedo 7 de Noviembre de 1863. — Servando D'Ozowille.

Modelo de proposicion.

El que suscribe vecino de..... enterado del anuncio convocando licitadores para la subasta de transporte de armas y piezas sueltas para ellas con sus correspondientes empaques desde la fábrica de Oviedo á los almacenes de artillería de Madrid durante un año, é igualmente del pliego de condiciones redactado al efecto, y á las que debe sujetarse el contrato, se obliga á su cumplimiento al precio de..... rea-

les..... céntimos por quintal métrico.

Fecha.

Firma del fiador.—Firma del licitador.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

El doctor don Felipe Rivero, juez de primera instancia del partido de Lena etc.

Por el presente, segundo edicto, se cita y emplaza á Antonio Alvarez, menor, y Manuel Cuesta, como marido de Joaquina Alvarez, sin domicilio conocido, para que en el término de cinco dias improrogables, comparezcan en este juzgado y escribania del infrascrito, con el fin de oír una citacion y emplazamiento, en la demanda que les ha promovido don Manuel Alvarez Robles, vecino de Madrid, sobre tercería de dominio de la cuarta parte del prado del Valle, de dos peonadas de pradera con otra de mata, sito en términos del caserío de Castiello Cimerro, cuya finca fué embargada á instancia de don Gabino Aza, como apoderado de su hermano don Ulpiano, para pago de mil y cien reales que le adeudan aquellos como herederos del finado Antonio Alvarez, vecino que fué de dicho caserío, apercibiéndoles de lo que haya lugar sino comparecieren.

Pola de Lena, Octubre treinta y uno de mil ochocientos sesenta y tres. Felipe Rivero. — Por su mandado, José Hévia Castañon.

Don Ramon Villegas, juez de primera instancia de esta villa de Gijon y su partido.

A los señores Alcaldes constitucionales, jefes de la fuerza de guardia civil, deladores de vigilancia pública, y mas autoridades de la provincia, se servirán disponer la práctica de las diligencias necesarias á averiguar el paradero de Ramona Garcia, casada con José Alvarez Acevedo, labrador, vecino de la parroquia de Poago, en este concejo, que desapareció de su casa en la mañana del martes veintisiete de Octubre último, y siendo hallada, mandarla remitir á este juzgado del modo mas conveniente, compatible con su seguridad, pues conviene á la buena administracion de justicia, y lo tengo mandado en la causa que en este juzgado pende á consecuencia de ese hecho, siendo las señas personales de la desaparecida Ramona las que se espresan á continuacion.

Lado en Gijon á ocho de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres. — Ramon Villegas. — Por su mandado, Serapio Caballero.

Señas de la Ramona.

Edad 54 años, estatura mas alta que baja, color moreno, pelo negro, cara larga, boca hundida por falta de la dentadura, nariz larga, la que al oprimir los labios cubre la boca. Va vestida de vaquiña de estameña negra usada. Refajo ó saya de mullon blanco debajo, ambas prendas usadas. Camisa de lienzo del pais, en los brazos mangas de bayeta pagiza, pañuelo de sarasa al cuello, y otro de percal flor pagiza ó tostada á la cabeza.

Don Ramon Villegas, juez de primera instancia de esta villa de Gijon y su partido.

Hago saber: que declarada doña Justa Perales, viuda de don Simon Menendez, vecina de esta villa, en concurso necesario á instancia de sus acreedores; he acordado en el expediente formado al efecto en este mi juzgado á testimonio del escribano que refrenda anunciar el concurso en la forma ordinaria, en su consecuencia se hace notorio, para que los que se crean con derecho á reclamar contra los bienes de dicho concurso lo ejerciten en forma, ante este mi juzgado dentro de veinte dias, á contar desde el de la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues pasado dicho término determinaré lo que proceda en justicia y les parará perjuicio.

Dado en Gijon á treinta de Setiembre de mil ochocientos sesenta y tres. — Ramon Villegas. — Por su mandado, Serapio Caballero.

Don Meliton Mendez San Julian, juez de primera instancia de la villa de Luarca y su partido.

Hago saber: que en el mismo y por el origen del escribano que refrenda se produjo por el procurador don Balvino Lopez, en representacion de Nicolás Acero, vecino del lugar de las Berrugas, en el concejo de Navia, y de José de igual apellido, de Rellanos, del de Tinéo, la demanda que entre otros particulares dice así:

Que mi representado el Nicolás queuó por hijo legítimo juntamente con Manuel, Maria y Vicente, de Pedro Acero y de Manuela del Valle, muerta esta habrá treinta y cuatro años y el Pedro quince, vecinos que fueron de las Berrugas en dicha parroquia de Parlora, concejo de Navia.

Que en los bienes de los padres quedó intruso el Manuel, hoy tambien difunto, que dejó por hijos á Francisco Acero, hoy intruso en los bienes de sus abuelos, y vecino de las Berrugas, Juan que lo es del lugar de Balvona, tambien de Navia, y la Manuela que lo es de las Berrugas Ceibé.

Que de la Maria, tambien difunta, quedó Nicolasa, cuyo apellido ignora, hija natural de la Maria, tambien soltera, y vecina de las Berrugas.

Y por último, del Vicente así mismo difunto quedó mi representado el José Acero, vecino como se ha dicho de Rellanos, en el concejo de Tinéo.

Que reconveido el hoy intruso Francisco Acero, sobre la particion de los fincables del Pedro y de su mujer la Manuela del Valle, se resistió á ello, por lo que mis representados tuvieron necesidad de promover expediente de pobreza para litigar.

De los hechos espuestos se deduce en derecho que son herederos del Pedro Acero y de la Manuela del Valle, los hijos de ambos Nicolás, Manuel, Maria y Vicente.

Que al Manuel hoy difunto lo representan sus hijos Francisco, intruso en el dia despues de su padre, Juan y Manuela; de la Maria la hija

natural de ella Nicolasa, y del Vicente difunto su hijo legítimo José.

Que estando la herencia por partir é intruso en ella uno de los descendientes de los petrucios, éste la está poseyendo á nombre y en representacion de todos los interesados: que el mismo ha de dar cuenta en su dia de todos los bienes dejados por los petrucios, con frutos y rentas á sus herederos.

Y por último, que todo se ha de partir y dividir entre estos, segun los derechos que respectivamente representen en su herencia fincable de sus padres ó abuelos, el Pedro Acero y Manuela del Valle.

Por estas razones á V. suplico que habiendo por presentadas las partidas de defuncion de los petrucios, se sirva prevenir el juicio de abintestato del Pedro Acero y de su mujer Manuela del Valle, y en su consecuencia mandar que los herederos comparezcan á junta el dia que se designe para acordar lo que tengan por conveniente, así sobre la administracion de la herencia, como sobre la formacion de inventario y avaluo de los bienes, nombrando al efecto peritos, y sobre todo lo demás que tengan por oportuno y conforme á la ley, y si así corresponde hasta acordar sobre la particion, liquidacion y adjudicacion, con frutos y rentas á cada heredero, ávida que sea conformidad entre ellos en el inventario y tasacion, proponiéndose al efecto la accion familia ó la que sea del caso.

Dada cuenta, proveí el auto que á la letra dice:

AUTO.

Por presentada con los documentos que se espresan menós el expediente en cuyo lugar se produce certificacion de haberse dispensado el auxilio de pobre.

Se ha por provocado el juicio abintestato de Pedro Acero y Manuela del Valle.

Figense edictos en los sitios públicos de este pueblo en los de los lugares en que hubiesen fallecido el Pedro y su esposa y en los de su naturaleza, insertando uno en el Boletín oficial de la provincia, por cuyos edictos se llamen á los que se crean con derecho á heredarles, para que comparezcan en el juzgado á medio de procurador con poder bastante dentro de treinta dias.

En cuanto al primer otro sí, como se pide, y respecto del segundo, queda proveido.

Juzgado de primera instancia de Luarca Setiembre veintitres de mil ochocientos sesenta y tres. — Doy fé, San Julian. — Ante mi, Pedro Rivas.

En su consecuencia y para que el auto que queda inserto tenga el debido cumplimiento, libré el presente que firmo en Luarca y Setiembre veintiseis de mil ochocientos sesenta y tres. — Meliton San Julian. — Por su mandado, Pedro Rivas.

Registro de la propiedad de Oviedo.

Esta oficina se ha trasladado á la calle de San Vicente núm. 4. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Oviedo 11 de Noviembre de 1863. — José Murias y Belon.

Imprenta de Solís.